



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0070 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 17 SET. 2012

VISTOS;

El Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011; la Resolución Gerencial Regional N° 041-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 05 de Agosto del 2011; el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, de fecha 26 de Setiembre del 2011; la Carta N° 009-EDN-LF-RC-12, emitida por el Contratista de fecha 09 de Mayo del 2012; el Informe N° 241-2012/GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de Mayo del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 052-2012-GRC/GRI-OC/PMV, de fecha 04 de Setiembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1868-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de Setiembre del 2012, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 10 de Setiembre del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 10 de Setiembre del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 090-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 13 de Setiembre del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Junio del 2011, la Entidad y el Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, suscribieron el Contrato N° 018-2011-Región Callao, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. LAS FRESAS-PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO", por la suma de S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendarios; servicios que empezaron el día 13 de Julio del 2011, como se aprecia del Asiento N° 01 del Cuaderno de Supervisión de Obra emitido por el Supervisor.

Que, así mismo con fecha 04 de Julio del 2011, como resultado de la Licitación Pública N° 0007-2011-Región Callao, la Entidad y el Contratista CONSORCIO LAS FRESAS integrado por el INGENIERO ESPINOZA MELENDEZ FREDDY - CONSTRUCTORA CYE CONTRATISTAS GENERALES SAC, suscribieron el Contrato N° 021-2011- Región Callao, para la Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", por el monto de S/. 4'172,698.56 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes Junio del 2011 y con un plazo de ejecución de Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendario, desagregado en Cuarenta y Cinco (45) días calendario para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ciento Veinte (120) días calendario para la ejecución de la obra.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 12 de Julio del 2011, el Coordinador del Estudio Ing. Fidel Vargas Alcántara, en representación del Gobierno Regional del Callao, hizo Entrega del Terreno para la elaboración del Estudio Definitivo al Sr. Carlos Enrique Canto Marín - Representante Legal y al Consultor Ing. Marco Flores Razuri, como Jefe del Estudio de parte del Contratista, para el inicio al plazo contractual de la elaboración del Estudio de la Obra citada, lo cual previa definición de los límites que comprende el proyecto dentro de la urbanización, y verificación de que no existía observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, el Consultor a través del Jefe del Estudio procedió a recepcionar el Terreno a entera satisfacción; contabilizándose el Inicio del plazo contractual del Estudio Definitivo desde el día siguiente de la Entrega de Terreno, es decir a partir del 13 de Julio del 2011, y el Término del plazo Contractual fue el 26 de Agosto del 2011.





Gobierno Regional del Callao

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 05 de Agosto del 2011, se dispuso Aprobar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, la disgregación del monto total de S/ 94,146.30 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles), quedando establecidos en la suma de S/ 23,034,78 (Veintitrés Mil Treinta y Cuatro con 78/100 Nuevos Soles), incluido el IGV., para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la suma de S/ 71,111.52 (Setenta y Un Mil Ciento Once con 52/100 Nuevos Soles) incluido el IGV., por la Supervisión de la Ejecución de la Obra, disponiéndose asimismo suscribir la Addenda N° 01 al contrato en mención.

Que, con fecha 26 de Setiembre del 2011, se procedió a la suscripción del Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, por el profesional de la Gerencia Regional de Infraestructura, Ing. Fidel Vargas Alcántara en calidad de Coordinador del Estudio y el Supervisor del Estudio Ing. Eugenio Delgado Navarrete, luego de haber revisado el Expediente Técnico, verificando que dicho Expediente es concordante con las Bases, Términos de Referencia establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y a la normatividad existente en cada especialidad; dando su conformidad al Expediente Técnico presentado por el Jefe del Proyecto Ing. Marco Flores Razuri.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1270-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de Octubre del 2011, se **aprobó el Expediente Técnico** para la Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", por un monto ascendente a S/. 4'093,611.49 (Cuatro Millones Noventa y Tres Mil Seiscientos Once con 49/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios base al mes de Agosto del 2011, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, lo cual el inicio del plazo de ejecución de obra comenzaría a regir de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno - Ejecución de Obra de fecha 07 de Octubre del 2011, el Coordinador de Obra Ing. Fernando Barberena Gonzáles y representante del Gobierno Regional del Callao; el Ing. Luis Agreda Gallardy, como residente de Obra; el Sr. Carlos Canto Marín representante legal del Consorcio las Fresas y el Ing. Eugenio Delgado Navarrete, como Supervisor de Obra, se constituyeron al lugar del terreno donde se ejecutó la obra, siendo que previa la verificación que no exista observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, el Contratista recibió el Terreno a entera satisfacción; asimismo, el Contratista solicitó el Adelanto Directo que fue pagado por la Entidad con fecha 26 de Octubre del 2011 como consta en el Cuadro de Liquidación Financiera del Informe N° 242-2012-GRC/GA-CONTÁ, de fecha 22 de Mayo del 2012; por lo que el inicio del plazo contractual se contabiliza a partir del día siguiente del Adelanto Directo, es decir a partir del 27 de Octubre del 2011.

Que, mediante Asiento N° 201 del Cuaderno de Obra de fecha 23 de Febrero del 2012, el Ingeniero Residente indica que ha culminado los trabajos de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", por el cual solicitó la Recepción de Obra de conformidad con la normatividad vigente; y con Asiento N° 202 del Cuaderno de Obra de fecha 23 de Febrero del 2012, el Supervisor de Obra, dejó constancia que el Contratista ha culminado con la ejecución de la totalidad de las partidas que conforman el contrato de ejecución de Obra, dentro del plazo previsto, precisando que informará a la Entidad con la finalidad que nombren al Comité de Recepción.

Que, mediante Acta de Constatación Física, de fecha 23 de Marzo del 2012, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, designados por el Jefe de la Oficina de Construcción mediante el Memorandum N° 122-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 05 de Marzo del 2012, previo recorrido y verificación de los trabajos efectuados en la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", consignaron en el acta las observaciones que detectaron y en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, le otorgaron al Contratista el plazo de máximo de diecisiete (17) días calendario de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo los cinco días calendario previos al inicio, para el levantamiento de las observaciones.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando anterior, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 13 de Abril del 2012, la Comisión de Recepción con la





participación del Supervisor de Obra y el Representante Legal del Contratista, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, procedieron a la verificación de los trabajos efectuados en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y demás componentes), concluyendo que el Contratista ha levantado las observaciones y ha ejecutado la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", sin observaciones, salvo vicios ocultos, procediendo a recepcionar la obra.

Que, mediante Carta N° 008-EDN-LF-RC-12, de fecha 20 de Abril del 2012, el Supervisor de Obra en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Décimo Primero de los Términos de Referencia del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, procedió a presentar su Informe Final; de igual modo mediante la Carta N° 009-EDN-LF-RC-12, de fecha 09 de Mayo del 2012, el Jefe de Supervisión, presentó la Liquidación de su Contrato de Supervisión de obra del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011.

Que, mediante Informe N° 241-2012/GRC/GA-CONTA, de fecha 18 de Mayo del 2012, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011; suscrito con el ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", cuyo monto pagado asciende a la suma de **S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, con el Proveído de fecha 28 de Mayo del 2012, el Jefe de la Oficina de Construcción, remitió el Informe N° 072-2012-GRC-GRI/OC/FBG, emitido por el Coordinador de Obra, adjuntando la documentación sustentatoria del desarrollo de la Ejecución de la Obra, para la Liquidación del Contrato, conteniendo el Expediente Técnico, los Informes de Supervisión; los Informes de los Pagos de las Valorizaciones del Contratista y las Valorizaciones de la Supervisión, Acta de Entrega de Terreno, Acta de Entrega de Terreno-Ejecución de Obra, Conformidad de Servicio del Supervisor de Obra, Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, RGR N° 038-2011-GRC-GRI, Addenda N° 01, Contrato de Obra y de Supervisión, RGGR N° 1270-2011-GRC-GGR, copia de la entrega del Expediente y del Informe Final, copia del Informe Técnico de Evaluación, Informe Final de Obra, y la Entrega del Primer Informe del Estudio.

Que, mediante el informe de Vistos N° 052-2012-GRC/GRI-OC/PMV, de fecha 04 de Setiembre del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e) y el Informe N° 025-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 04 de Setiembre del 2012, emitido por el Locador de Liquidaciones, manifiestan haber realizado la revisión de los documentos, precisando que el Supervisor presentó dentro del plazo los Informes mensuales, Valorizaciones y el Informe Final de obra, pero se advierte que la Liquidación de su contrato no fue presentado dentro del plazo establecido en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo señala que la Entidad tampoco practico la liquidación del Servicio de Supervisión dentro del plazo que le compete, por lo tanto no corresponde aplicar al Contratista el costo del expediente de liquidación.

Así mismo señalan que los cálculos de la liquidación presentada por el Contratista es conforme con respecto a la **INVERSIÓN AUTORIZADA** ascendente a la suma de **S/ 95,891.67 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/ 19,521.00 por la Supervisión del Estudio y S/ 60,264.00 por la Supervisión de la Obra, sin IGV; Reintegro por Reajuste al Contrato (por el Estudio y por la Obra) la suma de S/. 1,479.13 sin IGV; y con el IGV. del 18%, la suma de S/. 14,627.54; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, conformado por los siguientes conceptos Contrato Principal (Estudio y Obra) la suma de S/. 79,784.99 sin IGV, y con el IGV. 18%, la suma de S/. 14,361.31; concluyendo que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado existe un **SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** de **S/. 1,745.37 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

Que, debe quedar establecido que la Liquidación del Contrato de Supervisión materia de la presente Resolución, si bien la Entidad no se pronuncio dentro del plazo establecido en el





Gobierno Regional del Callao

Artículo 179° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, pero también lo es, que esto se ha debido que el Coordinador de Obra Ing. Fernando Barberena Gonzáles, con fecha 28 de Mayo del 2012, recién procedió hacer entrega al Coordinador de Liquidaciones de Obra, la documentación respectiva como se aprecia del Informe N° 072-2012-GRC/GRI/OC/FBG, esto es después de haberse vencido los plazos señalados en la norma legal antes invocado, incurriendo en responsabilidad dicho trabajador al no haber cumplido con el deber de sus funciones.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, en razón que esta guarda relación en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la Entidad y con la documentación existente en el desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, así como lo referente al pagado realizado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad consignado en el cuadro de Liquidación Financiera el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, celebrado con el ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la Consultoría de Obra Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA de S/ 95,891.67 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO de S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, estableciéndose un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 1,745.37 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Supervisor ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, la suma de **S/. 1,745.37 (Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 37/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV, por concepto de saldo a su favor de la Liquidación del Contrato N° 018-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACC. INV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA	SEC FUN
9002	2025904	6000002	15	036	0074	00001	01424	0129

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0002	18	2	6	8	1	4	3	1,746






Gobierno Regional
del Callao

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del contrato de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Urbanización las Fresas - Provincia del Callao - Callao", a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución y el Anexo N° 01, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. LAS FRESAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CAI
 PACHACUTECH - VENTANILLA
 CONSULTOR : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO : CONTRATO N° 018-2011-REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal Estudio	0	19,521.00
	Sup. Estudio	19,521.00	
	Contrato Vigente Obra		60,264.00
	Sup. Obra	60,264.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		79,785.00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Sup. Estudio	0.00	
	Sup. Obra	1,479.13	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1,479.13
1.1.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente		
	Sup. Estudio	3,513.78	
	Sup. Obra	10,847.52	
	Reintegros del Contrato	266.24	14,627.54
	TOTAL AUTORIZADO	S/.	95,891.67
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	79,784.99	
	Ampliación Plazo N° 01		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		79,784.99
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	14,361.31	
	Ampliación N° 01	0.00	14,361.31
	TOTAL PAGADO	S/.	94,146.30
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		1,745.37




ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO
 ELABORADO POR EL LIQUIDADADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. LAS FRESAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CAI
 PACHACÛTEC - VENTANILLA
 CONSULTOR : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO : CONTRATO N° 018-2011-REGION CALLAO

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV		
2.1.1	Directo		0.00	
2.1.2	Materiales		0.00	0.00
2.2.0	Amortizados			
2.2.1	Directo		0.00	
2.2.2	Materiales		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR				0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación			
3.1.1	Autorizado		0.00	
3.1.2	Descontado		0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes			
3.2.1	Autorizado		0.00	
3.2.2	Descontado		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR				0.00

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido		0.00	
4.1.1	Devuelto		0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA				0.00

RESUMEN DE SALDOS


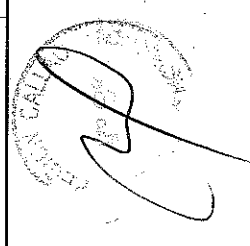
	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1,745.37
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO)		S/. 1,745.37



CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE ESTUDIO Y OBRA : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. LAS FRESAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO
 SUPERVISION : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO N° : CONTRATO N° 018-2011-REGION CALLAO
 FECHA DE INICIO DE LA SUP. DE ESTUDIO : 13 DE JULIO DEL 2011
 MONTO DEL CONTRATO : 94,146.30
 POR SUP. DE ESTUDIO : 23,034.78
 POR SUP. DE OBRA : 71,111.52
 PLAZO : 185 DIAS
 POR SUP. DE ESTUDIO : 45 DIAS
 POR SUP. DE OBRA : 120 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION OBRA : 27/10/2011
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 23/02/2012
 TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA : 23/02/2012
 MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : 79,785.00
 INDICE BASE : 104.38
 : 19,521.00
 : 60,264.00
 : May-11

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL. c/IGV	I r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO		SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y REIENCIONES I.E.S.		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO							I.G.V.	I.E.S.				
CONTRATO PRINCIPAL														
01	Jul-11	Ago-11		0.00										
02	Ago-11	Sep-11		0.00				19,521.00			19,521.00	3,513.78		23,034.78
03	Sep-11	Oct-11	45	19,521.00				19,521.00			19,521.00	3,513.78		23,034.78
DEDUCTIVO N° 01														
01	Oct-11	Nov-11	5	2,511.00	106.74	45.71		2,556.71			2,556.71	460.21		3,016.92
02	Nov-11	Dic-11	30	15,066.00	107.03	340.64		15,406.64			15,406.64	2,773.20		18,179.84
03	Dic-11	Ene-12	31	15,568.20	106.92	395.25		15,963.45			15,963.45	2,873.42		18,836.87
04	Ene-12	Feb-12	31	15,568.20	107.26	378.84		15,947.04			15,947.04	2,870.47		18,817.50
05	Feb-12	Mar-12	23	11,550.60	108.09	318.70		11,869.30			11,869.30	2,136.47		14,005.76
06	Mar-12	Abr-12	0	0.00	108.09									
SUB TOTAL DEDUCTIVO N° 01				60,264.00		1,479.13		61,743.13			61,743.13	11,113.76		72,856.89
SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO														
SUB TOTAL														
TOTAL				79,785.00		1,479.13		81,264.13			81,264.13	14,627.54		95,891.67

OBRA CONSULTOR
 CONTRATO
 MONTO DEL CONTRATO
 PLAZO ESTUDIO
 PLAZO OBRA

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA URB. LAS FRESAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO
 ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE
 CONTRATO N° 018-2011-REGION CALLAO

94,146.30
 45 días naturales
 165 días naturales

Jun-11
 lo =
 Mar-11

CALCULO DE PENALIDAD

FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE		FECHA DE INICIO SUPERVISION		FECHA DE TERMINO		FECHA DE CONSTATACION FISICA		FECHA DE RECEPCION DE OBRA	
		13/07/2011		23/02/2012		23/03/2012		13/04/2012	
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		FECHA DE PRESENTACION REAL SUPERVISION		ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA		
01	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA ESTUDIO	Jul-11	5-Ago-11				12/07/2011	0	
02	ENTREGA DEL PRIMER INFORME DEL ESTUDIO ENTREGA DEL EXPEDIENTE Y DEL INF. FINAL ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE EST. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA OBRA INICIO DE OBRA	Ago-11	5-Sep-11			C.009-2011-CF C.010-2011-CF	01/08/2011 26/08/2011 28/09/2011 07/10/2011	0 0 0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	Oct-11	5-Nov-12			C.014-EDN-LF-RC-11	23/10/2011	0	
04	INFORME MENSUAL N° 04	Nov-11	5-Dic-11			C.019-EDN-LF-RC-11	07/11/2011	0	
05	INFORME MENSUAL N° 05	Dic-11	5-Ene-12			C.025-EDN-LF-RC-11	05/12/2011	0	
06	INFORME MENSUAL N° 06	Ene-12	5-Feb-12			C.003-EDN-LF-RC-12	05/01/2012	0	
07	INFORME MENSUAL N° 07	Feb-12	5-Mar-12			C.007-EDN-LF-RC-12	06/02/2012 02/03/2012	0	
Final	ACTA DE RECEPCION DE OBRA INFORME N° Final	13-Abr-12	15-Mar-12 23-Abr-12			C.008-EDN-LF-RC-12	13-Abr-12 20/04/2012	0	
Liquidación	INFORME N° Liquidación	23-Abr-12	8-May-12			C.009-EDN-LF-RC-12	09/05/2012	0	0
SEGUN CLAUSULA DECIMO DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO $F = 0.10 \times MC \times \text{DIAS DE ATRASO} / (F \times \text{Plazo en dias})$ $= 10/100 \times MC$									
								AUTORIZADO	APLICAR
								0.00	0.00
								9,414.63	0.00

